



contiene lo que se formo por dicha Corporacion y se acordó insertarla á este libro para que en el obrase sus efectos. —
 Asimismo se inteligieron de las ordenes que remite el Sr. Intendente de la Provincia, la primera por la que S. M. se ha servido conferir en propiedad el Ministerio de Hacienda á D. Mariano Egea que lo deca en persona inmediatamente: la segunda acerca de la patente que debe darse á los molinos de grano y trigo, agüin en otros: la tercera para que uniformase este Ayuntamiento el numero de los ganados mulares que se ocupa en las labores de agricultura, acarreos y demas objetos y si sera conducente permitir la entrada de esos ganados del extranjero: la cuarta contiene el Decreto de las Cortes, reconociendo los créditos de los acreedores á la Comision de Reemplazo y enablada en Madrid y la quinta sobre el modo de percibir sus sueldos los Ind. Militares y Comisionados por el Gobierno. —

Dice cuenta de la orden del Sr. Jefe Superior Político comunicada por conducto del Alcalde primero de Morana acerca de acuar el recibo de las Circulares del Gobierno, se acordó su cumplimiento y el pago de dietas que se señala. —

Se remuyeron á universon de una Circular del credito pub. lo para q. se remita testimonio del expediente que se ha ydo formado para la distribucion de la dote y no habiendolo en esta Divi. dicion se acordó manifestarlo así como que se concluyo esta Acta de que se certifico. —

Manilla *Copa* Portales
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sanchez
 30

[Signature]

Juan Pedro Ortega
 Fernandez
 Srto. *[Signature]*

Acuerdo y Luta Villa de Bullas á diez y seis de setiembre

